

## 4.5 ORDENAMIENTO ECOLÓGICO

**OBJETIVO: IDENTIFICAR Y APROVECHAR LA VOCACIÓN Y EL POTENCIAL PRODUCTIVO DEL TERRITORIO NACIONAL A TRAVÉS DEL ORDENAMIENTO ECOLÓGICO, POR MEDIO DE ACCIONES ARMÓNICAS CON EL MEDIO AMBIENTE QUE GARANTICEN EL APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE DE LOS RECURSOS NATURALES**

**INSTRUMENTAR ACCIONES PARA EJECUTAR EL ORDENAMIENTO ECOLÓGICO DEL TERRITORIO NACIONAL**

- Durante los primeros tres años de esta administración se avanzó en la formulación del **Programa de Ordenamiento Ecológico General del Territorio**, cuyo propósito es ofrecer un instrumento de planeación ambiental que permita identificar las zonas más adecuadas para conservar, proteger y restaurar los recursos naturales y la biodiversidad; promover actividades productivas en las zonas de mayor aptitud y menor impacto a la naturaleza, y maximizar el consenso y minimizar el conflicto entre los sectores de la sociedad en el uso del territorio.
  - Entre abril y octubre de 2008, los sectores que integran el grupo de trabajo intersecretarial (las Secretarías de Medio Ambiente y Recursos Naturales –SEMARNAT–; Desarrollo Social; Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación; Comunicaciones y Transportes; Turismo; Energía; Reforma Agraria, y Gobernación, así como el Instituto Nacional de Estadística y Geografía) participaron en tres talleres -dos en el Distrito Federal y uno en Jiutepec, Morelos- en los cuales se identificaron áreas de interés prioritarias y de aptitud sectorial, así como escenarios sobre el estado actual y futuro del medio ambiente en el territorio nacional.
  - En diciembre de 2008 se concluyó el estudio técnico que incluye la propuesta del programa con sus lineamientos y estrategias ecológicas. Los principales objetivos del estudio fueron: caracterizar y diagnosticar el estado del territorio y sus recursos naturales; plantear escenarios a futuro en los que se propongan formas de utilización racional y diversificada del territorio; identificar la aptitud territorial para los diferentes sectores con mayor incidencia en el territorio y las áreas de atención prioritaria para construir la regionalización ecológica, y proponer lineamientos y estrategias ecológicas que reduzcan los conflictos por el uso del territorio y reorienten la planeación sectorial de la Administración Pública Federal.
    - Como resultado de este estudio se obtuvo la regionalización ecológica del país, así como el Modelo de Ordenamiento Ecológico que considera los principales usos del territorio por sector, así como los lineamientos y estrategias ecológicas.
  - Durante los primeros seis meses de 2009, se diseñaron y elaboraron materiales de difusión y se gestionó la facilitación de talleres regionales participativos, con el fin de apoyar el proceso de consulta pública, que dio inicio el 14 de julio y durará hasta el mes de octubre, en cuyo marco ya se realizaron seis talleres regionales.
  - Durante el primer semestre de 2009, se promovió la formulación de siete **ordenamientos ecológicos** en regiones prioritarias, en aguas nacionales y en estados y municipios costeros, que sumados a los dos realizados en 2007 y a los cinco en 2008, arrojan un acumulado de 14 ordenamientos de 24 comprometidos para el año 2012. En el caso del ordenamiento marino, por ser de competencia federal, también se promueve su decreto, con lo cual el ordenamiento ecológico adquiere carácter jurídico obligatorio.<sup>1/</sup>
  - Entre septiembre y octubre de 2008, el Gobierno del Estado de Chiapas sometió a consulta pública su programa de ordenamiento ecológico, y bajo la asesoría de la SEMARNAT, durante 2009, se realizaron ajustes al programa, con el fin de llegar a su decreto antes de que concluya el año.
  - En mayo de 2009 se decretó el Programa de Ordenamiento Ecológico Local (POEL) del municipio de Solidaridad, en el estado de Quintana Roo, y la SEMARNAT seguirá participando en su ejecución a

<sup>1/</sup> La formulación de un Programa de Ordenamiento Ecológico (OE), considera contar con el modelo de ordenamiento y con sus lineamientos y estrategias ecológicas. Sin embargo, un programa de OE no es obligatorio en tanto no sea decretado y publicado en el Diario Oficial de la Federación (los de competencia federal) o, en su caso, en el órgano de difusión oficial (diario, boletín o periódico) del gobierno estatal o municipal que emite el decreto. Sólo hasta entonces el OE adquiere carácter jurídico obligatorio, de manera que el mayor impacto se tiene con su decreto, porque ello le da el carácter de instrumento legal.

través del Comité. Respecto al POEL del municipio de Lázaro Cárdenas, en la misma entidad federativa, la SEMARNAT seguirá participando en este Programa, sin embargo, el gobierno estatal responsable del proceso no ha reiniciado las sesiones del Comité para su seguimiento.

- Se tiene programado concluir en septiembre la elaboración de las propuestas del POEL de los municipios de Tomatlán y Cihuatlán en la costa sur de Jalisco, las cuales fueron sometidas a consulta pública para concluir su formulación y proceder a su decreto por los ayuntamientos respectivos. También se presentó la propuesta del POEL de Loreto, Baja California Sur, ante el Comité de Ordenamiento Ecológico para su revisión. Una vez que éste sea validado, se someterá a consulta pública.
- El Comité de Ordenamiento Ecológico Marino y Regional del Golfo de México y Mar Caribe, aprobó la propuesta del programa de ordenamiento ecológico correspondiente, la cual se sometió a consulta pública durante el tercer trimestre de 2009, y se prevé la expedición de su decreto a finales del año.
- Durante el primer semestre de 2009 se realizaron las gestiones para iniciar los procesos de Ordenamiento Ecológico Marino y Regional del Pacífico Norte y del Pacífico Centro-Sur, mediante la firma de los convenios de coordinación correspondientes por parte de nueve entidades de la Administración Pública Federal y los estados de Baja California, Baja California Sur, Jalisco, Colima, Michoacán, Guerrero, Oaxaca y Chiapas.
- Adicionalmente, con el Programa de Desarrollo Institucional Ambiental (PDIA) se apoyó a los estados de Baja California y Sonora para la elaboración de los estudios técnicos para ordenamientos ecológicos regionales y locales. Estos estudios iniciaron con recursos económicos del PDIA del ejercicio 2008 y su continuación se apoyó con recursos del ejercicio 2009. En estos casos, la SEMARNAT proporciona asesoría técnica consistente para la revisión de términos de referencia y estudios, así como en la organización y operación de los comités y talleres participativos a lo largo del proceso de ordenamiento ecológico.
- La SEMARNAT colabora asimismo con el Gobierno de Tabasco en el proceso de actualización del ordenamiento ecológico regional del estado, para lo cual se reinstaló el Comité de Ordenamiento Ecológico y se reformula el programa respectivo en los términos que marca el Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en la materia.

#### DESARROLLAR POLÍTICAS PARA EL MANEJO INTEGRAL Y SUSTENTABLE DE LOS OCÉANOS Y COSTAS

- La **Comisión Intersecretarial para el Manejo Sustentable de Mares y Costas (CIMARES)** fue creada con carácter permanente por acuerdo presidencial el 13 de junio de 2008, con el objetivo de coordinar la formulación y aplicación de políticas, estrategias nacionales o regionales en el ámbito costero y marino del país; participar en la formulación e instrumentación de los programas de ordenamiento ecológico marino, y promover la coordinación y concurrencia con los gobiernos estatales en este marco de acción. Se integra por los titulares de las secretarías de Gobernación; Relaciones Exteriores; Marina; Desarrollo Social; Energía; Economía; Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación; Comunicaciones y Transportes; Turismo y Medio Ambiente y Recursos Naturales.
- La CIMARES se instaló y sesionó por primera vez el 10. de diciembre de 2008, aprobándose su Reglamento de Operación y la integración de una carpeta de 20 temas prioritarios transversales que constituyen la base de su programa de trabajo 2009-2012, mismos que serán atendidos a través de cuatro grupos temáticos de trabajo conformados en las dos subcomisiones permanentes:
  - En la Subcomisión de Ordenamiento Ecológico en Mares y Costas, se integró el grupo de trabajo denominado "Ordenamiento Ecológico Marino, Regional y Municipal/local en Zonas Costeras"; y en la Subcomisión de Esquemas Institucionales para la Administración Integral y Sustentable de los Mares y Costas, se integraron los grupos de trabajo: "Agenda Internacional y Marco Jurídico", "Fomento a la Inversión Sustentable y Desarrollo de Sectores Productivos" y "Deterioro, Riesgo y Vulnerabilidad a Efectos de Cambio Climático - Ecosistemas, Biodiversidad y Contaminación".
- Posteriormente, se efectuaron tres reuniones (los días 9 de marzo, 30 de marzo y 9 de abril de 2009) de enlaces encargados de cada institución participante, que llevaron a la construcción de un proyecto de Política Nacional de Mares y Costas, a la proyección de metas a corto y mediano plazo, así como al inicio de acciones de coordinación para el manejo y conservación de los manglares entre la Comisión Nacional Forestal y la Secretaría de Marina.
- En este contexto, la SEMARNAT presentó a los miembros de la CIMARES tres propuestas de estrategias para la conservación de manglares, de la biodiversidad marina y costera, y para el fomento de las actividades productivas en zonas costeras y marinas. Estos instrumentos habrán

de impulsarse desde la CIMARES, para su posterior instrumentación, por cada una de las instituciones participantes en el ámbito de sus responsabilidades, atribuciones y facultades.

- La Secretaría de Marina para 2009 programó 20 estudios de investigación oceanográfica, de los cuales ocho corresponden a caracterización oceanográfica de la zona costera, ocho para determinar zonas de vertimientos y cuatro a evaluación de calidad del agua. Durante el primer semestre se lleva un avance del 50% en dichos estudios.
  - En lo relativo al indicador acumulativo "Porcentaje de Avance del Programa de Investigación Oceanográfica para Impulsar el Desarrollo Marítimo Nacional Sustentable de los Recursos Marinos" del Programa Sectorial de Marina 2007-2012, se han concluido 40 estudios de investigación en el periodo de 2007-2008, de un total de 120 programados para el año 2012, lo que permitirá mantener actualizado el conocimiento científico de los mares nacionales, para coadyuvar a la conservación de los recursos marinos del país.

#### PROPICIAR EL DESARROLLO ORDENADO, PRODUCTIVO Y CORRESPONSABLE Y LA RECUPERACIÓN DE LOS SUELOS NACIONALES CON CRITERIOS DE SUSTENTABILIDAD PARA APROVECHAR EFICIENTEMENTE SU POTENCIAL A PARTIR DE SU VOCACIÓN <sup>1/</sup>

- La **Cuenca Lerma-Chapala** constituye una importante región natural, con 53,591.3 kilómetros cuadrados que abarca parte del territorio de los estados de Guanajuato, Jalisco, México, Michoacán y Querétaro, en la que viven más de 15 millones de habitantes. Sus escurrimientos, concentrados en el Río Lerma, alimentan al Lago de Chapala que es el cuerpo de agua más grande de México. Sin embargo, más de 36% de ese territorio presenta algún proceso de degradación de suelos <sup>2/</sup> a causa de la deforestación, de las malas prácticas agrícolas de riego y temporal, así como de la ganadería y el crecimiento urbano e industrial.
  - El Programa de Manejo Integral de la Cuenca Lerma Chapala, al cual el sector ambiental federal determinó denominarle **Estrategia General para el Rescate Ambiental y Sustentabilidad de la Cuenca Lerma-Chapala (EGRASCLCH)**, es el instrumento de planeación y coordinación de los distintos órdenes de gobierno, institutos educativos y de investigación, organizaciones no gubernamentales y población civil, para tomar decisiones que coadyuven a revertir el deterioro de los recursos naturales, sobre la premisa del desarrollo humano sustentable, con crecimiento económico permanente, en armonía con el medio ambiente, y promoviendo una mejor calidad de vida de los habitantes de la zona, de manera sustentable.
    - Se tomó la decisión de adoptar una estrategia general en lugar de un Programa de Manejo debido a que ello facilita la sinergia, concurrencia, cooperación y colaboración interinstitucional de las agencias involucradas en la gestión de los recursos naturales, bajo una visión común. Esta estrategia general se construye sobre la base de una visión global y sistémica de la cuenca y sus relaciones causa-efecto, con el agua como el eje integrador e indicador de las actividades productivas que se realizan en este territorio. A través de la estrategia general se establecen prioridades en términos de recuperar la funcionalidad ambiental de la Cuenca.
    - El Instituto Mexicano de Tecnología del Agua concluyó la elaboración de la estrategia en el mes de mayo de 2009. La versión preliminar del documento fue sometida a revisión y análisis por parte del grupo técnico de trabajo, obteniéndose la versión para consulta pública. El 27 de mayo de 2009 dio inicio la preparación de los materiales para la realización de la consulta pública de la EGRASCLCH, con el objeto de consensuar con los distintos sectores que pretenden coordinar la estrategia, y evaluar la factibilidad de su aplicación a nivel regional, estatal y municipal.
  - En el marco del Acuerdo de Coordinación para la Recuperación y Sustentabilidad de la Cuenca Lerma-Chapala, establecido el 22 de marzo de 2004, a lo largo del periodo septiembre de 2008-agosto de 2009 se alcanzaron los siguientes avances:

<sup>1/</sup> En el marco de las acciones sistemáticas de operación, mantenimiento y rehabilitación de la infraestructura hidráulica, los avances registrados en el Sistema Cutzamala se reportan en el apartado 2.13 Sector Hidráulico de este Informe.

<sup>2/</sup> Se entiende como degradación de los suelos a los procesos inducidos por el hombre que disminuyen la capacidad del suelo para sostener la vida humana. La recuperación de suelos consiste en restaurar los suelos degradados, tanto para frenar su pérdida (erosión) y recuperar la fertilidad, como por la necesidad de mantener el funcionamiento natural en los territorios priorizados por sus funciones ambientales estratégicas, por ejemplo, corredores ecológicos como los valles fluviales, áreas arboladas de cabeceras de cuencas y zonas buffer alrededor de los sistemas lacustres, entre otras, con el fin de mantener la conexión ecológica entre las zonas menos alteradas.

- En el programa de manejo integral de recursos naturales en microcuencas se aplicó una inversión de 4.2 millones de pesos en 21 de éstas, mediante la ejecución de acciones para control de erosión y azolves, aprovechamiento de residuos, revegetación con plantas nativas, producción sustentable y ecoturismo, entre otras, así como capacitación comunitaria relacionada con obras y proyectos realizados.
- Con el Programa de Empleo Temporal se realizaron acciones de rehabilitación del hábitat de especies silvestres, conservación de suelos, producción orgánica en traspatios, manejo ambiental de residuos plásticos, proyectos de ecoturismo y aprovechamiento sustentable de recursos naturales y otros de beneficio comunitario, en localidades de alta y muy alta marginación.
- En colaboración con los gobiernos estatales, la Comisión Nacional Forestal continuó los trabajos de reforestación, conservación de suelos, plantaciones forestales comerciales, pago por servicios ambientales, sanidad forestal y gestión forestal.
- En las cinco áreas naturales protegidas que se encuentran en la cuenca, la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas realizó actividades de conservación de suelos, ecotecnias y talleres de capacitación.
- Se presentó al Consejo de la Cuenca Lerma-Chapala una propuesta de programa de pago por servicios ambientales.
- En materia de agua, en coordinación con los gobiernos estatales, la Comisión Nacional del Agua realizó acciones de alcantarillado, saneamiento e infraestructura hidroagrícola.